

ELÉCTRICA VAQUER ENERGIA, S.A CIF A17651829

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: MACIA BONAPLATA, 1, 17500 - Gerona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 32,55 €

Nº Factura: FY1027044270 emitida el 29 de mayo de 1998

Periodo de consumo: 28 de marzo de 1998 a 27 de mayo de 1998

Fecha de cargo: 01 de junio de 1998

Referencia del contrato de suministro: 7855110785013

Remite: ELÉCTRICA VAQUER ENERGIA, S.A Apartado de Correos XXXXX 17500 RIPOLL

Vlademir Escoto Solís

Calle de los Alfares

13400 Almadén

27.63 €

0,00€

1,41 €

3,02€

0,29€

0.20€

1% s/29,04 €

6,5% s/3,02 €

TOT 4 1	MADODEE	FAOTURA	

Alquiler equipos medida y control

32,55€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de marzo de 1998)	76053 kWh
Lectura actual: real (27 de mayo de 1998)	76053 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Vlademir Escoto Solís

NIF: 61314237D

Dirección de suministro: Calle de los Alfares 13400 Almadén

Dirección fiscal: Calle de los Alfares 13400 Almadén TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 417710863 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,05 kW

Referencia del contrato de suministro (ELÉCTRICA VAQUER ENERGIA, S.A): 7855110785013

Referencia del contrato de acceso (BASSOLS ENERGÍA, S.A): 381800617843 Fecha final contrato: 27 de mayo de 1998 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 29 de mayo de 1998

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9093076229234786XVQE

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito IBAN: ES30162903536682921***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E53755483518363537043812051 Atención al cliente (ELÉCTRICA VAQUER ENERGIA, S.A): 900 10 33 79 Reclamaciones (ELÉCTRICA VAQUER ENERGIA, S.A): 900 10 33 79; ; fax: 900 10 33 79

Averías y Urgencias (BASSOLS ENERGÍA, S.A): 900 10 33091

Puntos de atención cercanos: MACIA BONAPLATA, 1 17500 RIPOLL Gerona Portal de medidas https://www.bassolsdistribucio.com/

Dirección postal reclamaciones (ELÉCTRICA VAQUER ENERGIA, S.A): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 17500 RIPOLL

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

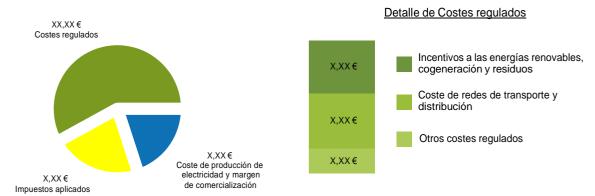
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en .

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 32,55 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,05 kW x 60 días x 0,103535 €/kW día 25,16 €

Comercialización

4,05 kW x 60 días x 0,010183 €/kW día 2,47 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,130927 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,117416 €/kWh 0,00 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/27,63 € 1,41 €
Subtotal 29,04 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,050301 €/día	3,02 €	
Subtotal otros conceptos	3,02 €	
IMPORTE TOTAL	32,06€	
Impuesto de aplicación		
IVA		
1% s/29,04 €	0,29€	
6,5% s/3,02 €	0,20€	

TOTAL IMPORTE FACTURA 32,55 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELÉCTRICA VAQUER ENERGIA, S.A se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 10 33 79 y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €